Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DEL COMPAÑERO ÁLVARO FERNANDO MURILLO CENTENO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 215-2021, aprobado el 15 de diciembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 233 del 17 de diciembre de 2021

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 215-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos del Compañero Álvaro Fernando Murillo Centeno, en los siguientes cargos:

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante la Confederación Suiza, con sede en Ginebra. Contenido en el Acuerdo Presidencial No. 45-2021, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 44 del 4 de marzo del año dos mil veintiuno.

-Representante Permanente de la República de Nicaragua con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales (ONU), con sede en Ginebra, Confederación Suiza, y Representante Permanente de la República de Nicaragua con rango de Embajador ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), con sede en Ginebra, Suiza. Contenido en el Acuerdo Presidencial No. 27-2021, de fecha primero de febrero del año dos mil veintiuno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 26 del 8 de febrero del año dos mil veintiuno.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de diciembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27339